



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira, Valle, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)
Radicado: 2020-00120 - Auto Sustanciación: 767

Dentro de la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, incoada por la señora **MARTHA LILIANA MORENO GARCÍA**, actuando por conducto de apoderado judicial, en contra del señor **DIEGO DÍAZ ÁLVAREZ**, se tiene como reasumido el poder por parte de la abogada NATALIA ESTEFANÍA DÍAZ ALCALÁ, para que actúe como apoderada de la demandante. En consecuencia, queda revocada la sustitución hecha al doctor JUAN JOSÉ BOTERO ORTÍZ. Asimismo, se **ordena agregar** al expediente, a fin de que obre y conste en el mismo, el escrito y anexos allegados por la apoderada de la parte actora a nuestro correo institucional, aportando la constancia del envío de la notificación realizada al demandado.

NOTIFIQUES Y CÚMPLASE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
JUEZ

4

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° **076** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25 de agosto de 2020**

La Secretaria

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05cfcddd141ab43a819505e292a987410a29d8695f35a51c3a4a23592e3cf553**
Documento generado en 24/08/2020 01:18:40 p.m.